Otorgan aumento en pensión de montepío

DECRETO LEY Nº 21120

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO.

El Cobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLU-CIONARIO

CONSIDERANDO:

Que don Arturo Montoya Cruz, fue destacado maestro con más de treintinueve años de servicios al Estado, cuya labor pedagógica y cultural extraordinaria está reflejada en numerosas obras didácticas que son conocidas no sólo en el país sino en el extranjero:

su sobresaliente Que por conocimiento en el campo de las letras fue declarado Re-Gramática formador de 18. Castellana:

Que su destacada labor merece el reconocimiento del Estado, el que debe acudir apoyo de su anciana hija;

De conformidad con el tículo 120º de la Constitu-ción del Estado y el Artículo 6º del Decreto-Ley 17063;

En uso de las facultades de

que está investido; y Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley si-

guiente:

Articulo 1º — Otórgase, en vía de gracia, a doña Lucila Montoya Miranda, un aumento en su Pensión de Montepio, la que alcanzará a la suma de Cinco Mil Soles Oro (S/. 5,000.00) mensuales, a partir de la promulgación del pre-sente Decreto-Ley. Este aumento no generará derecho a pensión y tendrá el caracter de personal e intransferible. Artículo 2º — El Ministerio

de Educación queda encargado del cumplimiento de este Decreto-Ley. Dado en la Casa de Go-

bierno, en Lima, a los dieciocho días del mes de Marzo de mil novecientos setenticinco.

General de División JUAN VELASCO ALVARA-DO, Presidente de la blica.

General de División FRANCISCO MORALES BER. MUDEZ CERRUTTI, Presidente del Consejo de Minis-tros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP, RO-LANDO GILARDI RODRI-GUEZ, Ministro de Aeronáu-

Vice Almirante A. P., GUI-LLERMO FAURA GAIG, MInistro de Marina.

EP. General de División JORGE FERNANDEZ MAL-DONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas General de Olvisión

EP.

JAVIER TANTALEAN VANI-NI, Ministro de Pesquería. Vice Almirante AP. AU-GUSTO GALVEZ VELARDE, Ministro de Vivienda y Construcción.

Teniente General FAP. FERNANDO MIRO QUESA-DA BAHAMONDE, Ministro de Salud. Teniente General FAP.

POGGI DANTE MORAN, Ministro de Trabajo. General de División E. P. ENRIQUE GALLEGOS VE-NERO, Ministro de Agricultura.

División E. P. General de PEDRO RICHTER PRADA, Ministro del Interior. Encargado de la Cartera de Rela-

ciones Exteriores Contralmirante AP, AL-BERTO JIMENEZ DE LU-CIO, Ministro de Industria y Turismo.

General de Brigada EP. AMILCAR VARGAS GAVI-EP. LANO, Ministro de Economia y Finanzas.

General de Brigada E. P., RAFAEL HOYOS RUBIO, MInistro de Alimentación.

Mayor General FAP., LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Comercio.

EP. General Brigada de RAUL MENESES ARATA. Ministro de Transportes y Co-

municaciones. General de Brigada EP. RA. MON MIRANDA AMPUERO, Ministro de Educación.

POR TANTO:

Mando se publique y cum-

Lima, 18 de Marzo de 1975 General de División EP., VELASCO JUAN ALVARA-DO.

de División General EP. FRANCISCO MORALES BER-MUDEZ CERRUTTI.

FAP., Teniente General ROLANDO GILARDI RO. DRIGUEZ.

Vice Almirante A. P., GUI. LLERMO FAURA GAIG.

General de División EP., FRANCISCO MORALES BER-MUDEZ CERRUTTI.